

## CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA COMISION DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adelante denominado IIAP, con domicilio en la ciudad de Iquitos, Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5 representado por su Presidenta, M. Sc. Yolanda Guzmán, identificada con Libreta Electoral N° 05252537, y de otra parte la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas, en adelante denominado CONTRADROGAS, con domicilio en la ciudad de Lima, Jirón Natalio Sánchez N° 125 Jesús María, representada por su Secretario Ejecutivo, Eco. Juan Gil Ruiz, identificado con Libreta Electoral N° 22514825 en los términos y condiciones siguientes.

### PRIMERO: DE LAS PARTES.

- 1.1. CONTRADROGAS es la entidad creada por el Decreto Legislativo N° 824 como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas, así como de actuar como entidad interlocutora y contraparte del Gobierno Peruano con los gobiernos extranjeros y la comunidad internacional para los asuntos relativos a las drogas ilegales y en especial aquellos referidos a la cooperación técnica y financiera.

CONTRADROGAS, en cumplimiento de su mandato ha formulado el Programa Nacional de Desarrollo Alternativo, con la finalidad de sustituir la economía de la coca por una economía alternativa basada en actividades lícitas, entre las que destacan por su importancia las de producción agrícola, pecuaria, forestal y piscícola. Este Programa se está ejecutando con financiamiento de la cooperación internacional y aporte local en zonas priorizadas en las que CONTRADROGAS cuenta con oficinas desconcentradas.

- 1.2. El IIAP es un organismo autónomo de derecho público interno, creado por Ley N° 23374, tiene jurisdicción en el ámbito geográfico de la Cuenca Amazónica del Perú y tiene como misión fundamental contribuir a mejorar el nivel socioeconómico del poblador a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible de la Amazonía Peruana.

El IIAP viene desarrollando Programas de Investigación en los campos del Ordenamiento Ambiental, Producción Sostenida en Ecosistemas Terrestres, Producción Sostenida en Ecosistemas Acuáticos y Aprovechamiento de la Biodiversidad y cuenta con centros especializados de investigación en Iquitos, Jenaro Herrera, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto, Tingo María Y Yurimaguas.



## SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.

Establecer una relación de cooperación interinstitucional que posibilite la identificación y ejecución de proyectos de mutuo interés en los que se puedan aunar las capacidades del IIAP y de CONTRADROGAS.

## TERCERO: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

- 3.1. Identificar proyectos en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Alternativo de CONTRADROGAS y de los Programas de Investigación que desarrolla el IIAP, en los que éste puede aportar su concurso técnico.
- 3.2. Coordinar los términos de cooperación interinstitucional para la formulación y/o ejecución de los proyectos identificados, los que se materializarán mediante convenios específicos por proyecto.
- 3.3. Gestionar financiamiento para proyectos de interés común.
- 3.4. Participar en el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados en el marco del presente convenio.

## CUARTO: PLAZO Y RESOLUCION

- 4.1. El presente Convenio tiene una vigencia de tres (03) años, pudiendo ser renovado mediante la suscripción de un Addendum; sin embargo cualquiera de las partes puede manifestar su voluntad de resolverlo, mediante aviso con 30 días de anticipación.

Estando las partes de acuerdo con el texto del presente documento, lo suscribieron en dos ejemplares a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.



YOLANDA GUZMAN GUZMAN  
Presidenta del IIAP



JUAN GIL RUIZ  
Secretario Ejecutivo  
CONTRADROGAS